



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE ESPACIO

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI	NIF	
Representante legal de:		
CIF	NIF	
Domicilio:	Localidad:	
Provincia:	C.P	Teléfono:

ESPACIO SOLICITADO

Espacio solicitado:	
Fecha:	Horario:
BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	
OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN:	

La firma de la presente solicitud supone la aceptación de las normas de utilización de los espacios

FIRMA.:

INFORME DEL DIR. DE CENTROS. <input type="checkbox"/> DISPONIBLE <input type="checkbox"/> NO DISPONIBLE: MOTIVO
Fdo.: Cristino Campos Alguacil

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que mediante Resolución de Alcaldía de fecha..... Se autorizó/denegó lo solicitado Villanueva de la Cañada.....
EL SECRETARIO
Fdo.: D. Antonio Moya Jiménez

NORMAS DE UTILIZACIÓN

PRIMERA: No le será exigible al Ayuntamiento ningún acondicionamiento adicional del local cedido para llevar a cabo la actividad objeto de la cesión.

SEGUNDA: Las medidas necesarias realizadas en el local objeto de cesión, no podrán llevarse a cabo sin la dirección y supervisión del personal competente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

TERCERA: Los bienes cedidos por el Ayuntamiento le serán devueltos en el estado originario en que se encontraban con anterioridad a su cesión.

CUARTA: La responsabilidad derivada por daños ocasionados a las cosas o lesiones en las personas producidas durante la cesión correrá a cargo del solicitante.

QUINTA: El aforo del Salón de Actos del Centro Cultural "La Despernada" es de 272 personas, el aforo del Salón de actos del Centro Cívico "El Castillo" es de 200 personas y el aforo de Centro Cívico "El Molino" es de 160 personas, bajo ningún concepto se podrán superar estas cifras.

SEXTA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el espacio solicitado o en último caso suspender el acto.

SEPTIMA: Si la actividad objeto de la cesión generare gastos correspondientes a la SGAE, dichos gastos correrán a cargo del solicitante.

OCTAVA: Los horarios para la cesión de salas serán los siguientes:

C.Cultural "La Despernada"	de lunes a viernes sábados	9:00H a 20:30H 10:00H a 13:30H
C.Cívico "El Castillo"	de lunes a viernes sábados	9:00H a 20:30H 10:00H a 13:30H
C.Cívico "El Molino"	de lunes a viernes sábados	9:00H a 20:00H 10:00H a 13:30H

NOVENA: Si la cesión del espacio no resultase exenta del pago, los importes a satisfacer serán los siguientes:

Mañana y tarde:.....	200,00€
Mañana ó tarde:.....	100,00€
Fracción de dos horas.....	50,00€

Cuando la utilización de los salones o salas comporten costes de personal asociado, se incrementará la tarifa anterior en la cantidad de 35 euros/hora o fracción.

De conformidad con lo expuesto en el art. 43. **Del Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros Culturales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**, del suplemento al B.O.C.M. NÚM. 54 (Fascículo I) de 5 de marzo de 2003. Las entidades solicitantes tendrán que satisfacer previamente al desarrollo del acto, la tasa o la fianza correspondiente, quedando exentos del pago entidades tales como colegios, Concejalías, servicios y grupos del Ayuntamiento y Club de la Tercera Edad.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA, cuya finalidad es HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos únicamente por las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 - VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Enterado D. _____

Firma